

CODIGO DE ETICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CEMLAD

Consideramos como principio un gran mandamiento “Amad a tu prójimo como a ti mismo” como parte de los principios éticos institucionales. Y como nos encontramos bajo el estado ecuatoriano lógicamente estamos bajo una constitución que observamos de manera directa, así como la Ley orgánica de Educación Superior como ente rector de nuestra institución. Institucionalmente también tenemos normativas ya escritas dentro de nuestros estatutos institucionales que caben ser mencionados en este documento como parte de este contexto de afirmar conceptualmente nuestras acciones.

El Instituto Superior Tecnológico basa su código de ética en las siguientes observancias:

1. En la constitución Ecuatoriana
 - En el Art. 3 numeral 4 referente a los deberes primordiales del Estado menciona: “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.”
 - Artículo 83 numeral 12 “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.”
 - Artículo 387 numeral 4 “Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales”
2. En la LOES
 - En el artículo 8 literal d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;”
3. El estatuto Institucional
 - El título XI en el que se menciona el régimen disciplinario, que se encuentra directamente relacionado con el código de ética que se establecerá para la institución y sus diferentes procesos disciplinarios. Además, las razones por las que se pondrán en ejecución estos procesos. Que a la vez se encuentran respaldados del Reglamento interno de trabajo con respecto a los trabajadores institucionales en general. Con respecto a los estudiantes en el Artículo 96 de Sanciones (Pg. 43)

Una vez deliberado al interior del Órgano Colegiado Superior, resuelve expedir el presente código de ética del Instituto Superior Tecnológico CEMPLAD

CAPITULO I: DEL OBJETIVO, AMBITO DE APLICACIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

Art.1 .-Ámbito de aplicación El código de ética se considera un instrumento formativo integral, cuya finalidad es la de establecer normas de conducta que han de ser observada por todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico CEMPLAD. Entendiéndose como comunidad educativa a los que son el personal académico, a las personas que prestan sus servicios a la institución , al personal administrativo, al personal logístico, al estudiante, al graduado.

Art. 2.- Los principios y valores de la Ética. Estos están constituidos por un conjunto de reglas relacionadas directamente con el comportamiento de los integrantes de la comunidad académica, y que se sujetan directamente a los lineamientos de conducta relacionados directamente con los estatutos del IST CEMPLAD y un poco mas allá del documento legal mencionado y que están relacionados directamente con la ética de la persona y sus principios entre los que tenemos:

- La verdad
- El respeto
- La libertad
- La justicia
- La tolerancia
- La amabilidad
- La responsabilidad
- La honestidad
- La colaboración
- La solidaridad
- La equidad
- El compromiso

Observar el estatuto del IST CEMPLAD Art.94,95,96,97,98

Art. 3.- Objeto.- Consideramos el código de ética como un conjunto de principios y valores que normaran el comportamiento de la comunidad académica del IST CEMLAD a fin de que este sea un elemento que contribuya en la formación en la formación académica y humana. Además que sea una guía en el actuar de nuestro personal que se encuentra laborando en la institución.

Capítulo II: RESPONSABILIDADES , PROHIBICIONES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

Art.4.- De los proveedores.- Responsabilidad de nuestros proveedores externos El IST CEMLAD solicita y espera de parte sus contrapartes un comportamiento acorde al presente código de ética.

Art.5.- De la comunidad académica.- Comportamiento de la comunidad académica del IST CEMLAD deben observar el siguiente comportamiento:

- Respeto a las personas y en su interrelación institucional
- Confidencialidad de la información que se maneja
- Toda persona con cualquier grado de autoridad dentro del Instituto debe actuar de manera que siempre debe estar apegada a Capítulo N ° 1

Las actividades de tipo académico estudiantil y administrativo se llevaran a cabo tomando en cuenta la honestidad intelectual, se prohíbe todo acto de fraude deshonestidad académica. La confidencialidad de la información personal o privada no puede ser divulgada por ningún motivo, solo en casos que sean tipificados por la ley.

1. Con respecto al manejo de información a nivel académico esta debe observar la normativa vigente, con lo cual se observa con respeto a la propiedad intelectual de quien crea la información para publicarla sea en libros, las revistas, los artículos, especializados, además de los materiales didácticos utilizados por los docentes para sus cátedras, deben estar debidamente citados la fuente correspondiente. Procurando que exista de todas las formas honestidad académica, prohibiendo definitivamente el plagio, la falta de honestidad en exámenes, actividades y trabajos dentro y fuera del aula. La falsificación de datos, la ingerencia intencional en el trabajo de la comunidad académica. La copia no autorizada de documentos, el mal uso de la información que se obtiene en los medios electrónicos para usar en trabajos o en tesis de grado serán considerados como actos de desonestidad y serán sancionados de manera disciplinaria.

2. Para la comunicación en interrelación entre el personal docente, administrativo, logístico y estudiantil dentro de las instalaciones o a través de las aulas virtuales, correos electrónicos, WhatsApp, está prohibido el lenguaje vulgar, etc. En las comunicaciones no deben haber por ningún motivo ofensas, amenazas, palabras denigrantes que afecten la dignidad y el buen nombre de las personas e instituciones.
3. Las declaraciones públicas no autorizadas a nombre de la institución por cualquier medio serán sancionadas tanto interna como legalmente. Igualmente ninguna persona puede representar a la institución para ninguna designación sin tener un respectivo nombramiento otorgado por la institución.
4. Se debe respetar la integridad física y mental de todas las personas que son parte de la comunidad educativa. No permitir la manipulación con fin personal y en perjuicio de los demás:
5. Los miembros de la comunidad educativa desarrollarán sus actividades cotidianas en pleno uso de sus facultades:
 - Esta prohibido laborar o asistir a clases bajo los efectos de las bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas o fumar dentro del predio educativo IST CEMLAD.
 - No se permite propiciar, colaborar o encubrir el tráfico de drogas o cualquier actividad ilícita
6. La comunidad académica del IST CEMLAD promoverá una cultura de paz y respeto. Se prohíbe todo tipo de violencia dentro de la institución. Se promoverá en las actividades cotidianas la participación sobre todo en la solución de problemas.

Art. 6. De la rendición de cuentas.- El Instituto Superior Tecnológico es una institución de educación Superior privada, sin fines de lucro como lo menciona su estatuto. Es una institución aprobada por el SENESCYT como la institución que norma su actuar, aprobada con el registro 17-051 posee autonomía administrativa y financiera cuyo objetivo es “Formar profesionales mediante carreras Técnicas y Tecnólogos y sus varios programas, con capacidades emprendedoras que promuevan el desarrollo económico y social de las comunidades, familias y sus propios procesos, en

campos de acuerdo a la demanda contextual y el desarrollo científico tecnológico, que permitan incrementar la producción y la productividad de su zona de influencia.”

En el TÍTULO XVI Art. 111 menciona que anualmente se presentará el informe, esto según la normativa vigente.

Art. 7.- Del debate.- Todo evento que implique exponer puntos de vista a la comunidad académica, deben ser manejadas con respectivo respeto a pesar de que hayan diferencias de pensamiento y de ser posible llegar a conclusiones que mejoren su entorno educativo y desarrollo.

Art.8.- De la contratación del personal profesional.- Calidad de personal el personal debe estar contratado de acuerdo al perfil de cada cargo y estará a cargo directamente del departamento de recursos humanos quien mediante un proceso minucioso considerará la eficiencia y la eficacia del personal mediante evaluaciones semestrales de su cumplimiento de actividades. Pero mediante este código de ética se observará del personal las siguientes características:

- Profesionalismo
- Rectitud
- Aptitud
- Actitud
- Amabilidad

Art. 9.- De los responsables del Código de ética.- Sobre las políticas de código de ética serán directamente las autoridades del IST CEMLAD , el departamento de bienestar estudiantil y el departamento de recursos humanos respectivamente de acuerdo al caso en particulara tratarse.

Art. 10.- De los docentes.- Los docentes tendrán la debida capacitación respecto a este instrumento que encuentra sus principios éticos basados en el amor, respeto, equidad, justicia, franqueza, transparencia, honestidad y comprensión de todos los principios éticos expuestos.

Art.11.- De los estudiantes.- Los estudiantes deberán asumir los valores y cumplir con los principios de este código de ética. Son considerados los protagonistas y por lo tanto observaran los parametros de la ética dentro de la vida cotidiana en las aulas y en la instalaciones del Instituto.

Art.12.- De los trabajadores.- sobre los trabajadores quienes constituyen el personal contratado a tiempo completo, medio tiempo, por horas o por obra son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este código. Así como el desempeño de sus respectivas funciones inherentes a su cargo con dedicación, responsabilidad, eficiencia, agilidad, honestidad, amabilidad y transparencia. Haciendo de sus labores de cotidianidad se transformen en ejemplo de profesionalismo realizado con calidad y calidez.

Art. 13.- Sobre la vinculación.- El relacionamiento con la sociedad es parte importante del desarrollo de la institución por lo que se realizan diferentes proyectos que estimulan esta relación estrecha con los estudiantes, y los graduados. Colabora y ejecuta junto con la sociedad procesos que se orientan al fortalecimiento, promoción y ejercicio profesional. Además se desarrollan cursos, talleres, seminarios u otros eventos en los que los graduados son parte importante. Estas actividades sin embargo estarán a cargo del departamento de Vinculación y educación continua, con quienes serán coordinadas estas actividades.

Aprobado OCS - 2021.01.29